

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

SUSTANCIACIÓN: 905/2022  
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTE: LEONARDO FABIO CARVAJAL OLAYA.  
DEMANDADO: MUNICIPIO DE LA DORADA  
VINCULADO: DUQUE & ARANGO ASESORES S.A.S Y SEGUROS  
GENERALES SURAMERICANA S.A  
RADICACIÓN: 17-001-33-39-006-2021-00301-00.

Mediante auto No. 880 del 29 de agosto de 2022, este despacho fijó fecha para la realización de la audiencia inicial; sin embargo, por error involuntario en el auto, se señaló que la fecha para la audiencia sería el martes, 28 de febrero de dos mil veintidós (2022), a partir de las ocho y treinta de la mañana (8:30 am), cuando en realidad la audiencia inicial será en el año **DOS MIL VEINTITRES (2023)** es decir la celebración de la audiencia será **MARTES, 28 DE FEBRERO DE DOS MIL VENTITRES (2023)**, a partir de las **OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 AM)**.

En lo demás, el mencionado proveído continuará incólume.

NOTIFÍQUESE

**BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA**  
JUEZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
DE MANIZALES

La anterior providencia se notificó por ESTADO N° 151 el día  
05/09/2022

SIMON MATEO ARIAS RUIZ  
Secretario